



BOLETIN OFICIAL Nº 12

**CONSEJO DIRECTIVO – Reunión del día 23-04-24**

En el día de la fecha, se reunió, la Comisión Directiva de la Unión Entrerriana de Rugby, con la presencia de los siguientes miembros: Alejandro Arnau, Fabián Dorigón, Gustavo Falco, Clemente Minicucci, Martín Cipriani y Adolfo Cislaghi. Ausentes con aviso: Gabriel Bourdin, Martín White, Emiliano Chaparro, Ana Fabre y Carlos Díaz .-

**Notas Entradas**

- 1- Nota de la UAR, sobre alternativas para el pago de fichajes. **Se toma razón. Se pasa a Gerencia y se comunica a los clubes.**
- 2- Nota de la USR, sobre partidos pendientes Dos Orillas Juvenil. **Se toma razón. Se comunica a los Clubes.**
- 3- Nota del referente de Referees, Diego Dlugovitzky, solicitando autorización para realizar una capacitación para postulantes a referees en Concordia, el día 20/4/24 en el club Salto Grande. **Se toma razón. Se autoriza.**
- 4- Nota del C.A. Hasenkamp, a la CD dejando algunos comentarios sobre la evolución de los últimos años y su situación actual. **Se toma razón.**
- 5- Nota del staff del Seleccionado M17, solicitando autorización de las actividades planificadas para el pre seleccionado M17 UER, de cara al proceso para el Campeonato Argentino Juvenil 2024. **Se toma razón. Se autoriza.**
- 6- Nota de los clubes CAUC y Camatí, informando que consensuaron realizar el tiempo restante del partido correspondiente a la tercera fecha del torneo primera división Costa del Paraná, (suspendido a los 2 minutos por condiciones climáticas), el día 1 de mayo, en Viale. Solicita la autorización y su reprogramación. **Se toma razón. Se autoriza. Se pasa a árbitros para su designación.**
- 7- Nota de la UAR, acercando instructivo para el pago mediante transferencia bancaria (habilitada solo para las uniones provinciales). **Se toma razón.**
- 8- Nota de la UAR, adjuntando informe 2023 sobre fichajes no competitivos. **Se toma razón.**
- 9- Nota de la UAR, informando la jugadora de esta Unión (Antonela Reding-Echagüe) convocada para formar parte de la delegación de Yaguaretés que concentrará entre los días 28/4 y 1//5 en Bs As. **Se toma razón. Se felicita a la jugadora y al Club.**
- 10- Nota de la UAR, sobre reunión virtual de administrativos el 23/4 a las 14 hs, par revisar juntos las opciones de pago del fichaje UAR 2024 y aclarar dudas. **Se toma razón.**
- 11- Nota del CAE, poniendo en conocimiento la postergación de la fecha de la categoría M15, que debía jugarse el 13/4/24, postergándose para el día a convenir con Querandí en la sede El Plumazo: día 30/4/24 a las 19,30 hs. Solicita designación de árbitros. **Se toma razón. Se pasa a árbitros para su designación.**
- 12- Nota de la UAR, sobre retención de pago de asignación por estructura – TEP. **Se toma razón.**
- 13- Nota del presidente de la Sub Comisión del PRC, manifestando su repudio a la publicación que circuló en redes sociales, atacando la investidura del arbitraje con una fotografía que correspondía al vestuario de la cancha Old Resian, en ocasión del encuentro realizado el sábado pasado con su institución por la 4ta fecha del TRL. **Se toma razón, se eleva por Gerencia al Comité del TRL.**
- 14- Nota de la UAR, adjuntando instructivo para acceder a la compra de entradas para el partido de los Pumas vs Francia el 13/7 en Vélez. **Se toma razón se comunica a los clubes. Por secretaria se envía al Sr. Clemente Minicucci dicho instructivo, para su comunicación al grupo de Presidentes de las Sub comisiones de Rugby.**



**15-** Nota de la Comisión de Competencia, adjuntando la programación del fin de semana. **Se toma razón. Se comunica por Boletín y a los clubes involucrados.**

**16-** Nota de PRC, informando que el día 27/4/24, en las canchas de la sede Yarará, se desarrollará la fecha del Torneo DO, donde recibirán a CRAI en las categorías M16B y M19B. Las categorías M15B y M17B de Santa Fe Rugby, se suspenden para el 8/5/24. También informa que el 27/4/24 en la sede citada, se jugará la fecha del TRL, donde recibirán a Jockey Club de Rosario en primera, reserva y pre reserva. **Se toma razón. Se autoriza.**

**17-** Nota del club Carpinchos, solicitando autorización para partido amistoso con el PS-intermedia, para el 28/4/24 a las 14:30 hs entre el local y C.A. Gualaguay Central. **Se toma razón. Se autoriza.**

## COMUNICADOS

**\* Se informa en relación a la venta de entradas para el Partido Pumas vs. Francia para el 13 de Julio, los clubes deberán notificarnos que cantidad de entradas adquirirán.**

Una vez que los clubes hayan solicitado entradas, el cupo será determinado de acuerdo a la cantidad de jugadores fichados que tenga cada club en forma porcentual.

\*Estimados Clubes, como es de conocimiento el fichaje 2023, tuvo su fecha de vencimiento el 31-03-24. Debido a problemas estructurales en BDUAR, la Unión Argentina de Rugby decidió prorrogar los fichajes.

### \*COMPETENCIA PROVINCIAL

#### \*Top 9 Mayores:

Totalidad del Fixture: se aclara que en la primera rueda no es obligatoria la presentación "oficial" de la división reserva y el que desee jugar deberá informar a la Unión y lo hará en carácter de amistoso.

#### \*Top 9 Juveniles:

Totalidad del fixture, zona Sur, la UT NOGOYA RC, SIRIO y CC GUALEGUAY no prosperó. CUCU la primera fecha "Libre"

#### \*Copa Tres UNIONES

Se publica Zona "A" UER, (están resolviendo las zonas URC y USF )

**\*RECEPCIÓN DE FICHAJES:** La secretaría comunica a todos los clubes, que la recepción de los fichajes, **ya sea vía mail o presencial, es hasta el día JUEVES a las 18 hs. Sin excepción.**

**\*Reiteración:** se recuerda que el seguro para deportistas del IAPSER NO está incluido en los fichajes y cada club deberá tramitarlo ante ese organismo.



**\*Fichaje de infantiles:** se corrige la fecha del primer vencimiento: es el día 31/3/24 y el segundo vencimiento corre a partir del 1/4/24. Conste.

**\*Fichajes 2024:** se recuerda a los clubes que deberán abonar la reafiliación y la inscripción de las divisiones para poder fichar jugadores.

-Link: [bd.uar.com.ar/registro](http://bd.uar.com.ar/registro)

-Link Cursos UAR: <https://conecta.rugby/landing/>

**\*Referees:** Reconocimiento económico por partido:

✓ Pesos Quince Mil (\$15.000) por partido, en todos los torneos, 2 Orillas, TRL, Provincial y en todos los niveles de juego (M14, Juveniles y Plantel Superior).

✓ Pesos Trece Mil Quinientos (\$13.500) por jornada de seven, por referee.

**\* Partidos Amistosos:** Se recibirán los pedidos hasta los días Jueves a las 17 hs. Con notas en conjunto de los clubes. Pasado este horario no se autorizará partidos de esa índole.(reiterado)

\* Se informa que para la constitución de nuevos clubes, los mismos tendrán el siguiente criterio relacionado con la población: (La CD. Recomienda), Un club cada 30.000 habitantes. Es decir, dos clubes, cada 60.000 habitantes. (reiterado)

Torneo Regional del Litoral

\*Programación adjunta al Boletín.

Torneo Provincial de Desarrollo

\*Programación adjunta al Boletín.

Torneo Dos Orillas Juvenil

\*Programación adjunta al Boletín.

Femenino Dos Orillas Costa Paraná y Costa Uruguay

\*Programación adjunta al Boletín.

Tribunal de Disciplina

1) **Union de Crespo - Náutico Diamante –PRIMERA DIVISION - 24/03/2024**



Vienen a consideración y dictamen de este Tribunal de Disciplina de la Unión Entrerriana de Rugby, las presentes actuaciones que tratan el informe realizado por el Sr. Arbitro Alejandro GARAY referido a la expulsión del jugador GEUNA Armando Damián del Club Náutico Diamante, en el partido realizado en fecha 24/03/2024 correspondiente al Torneo Provincial entre los Clubes Unión de Crespo y Náutico Diamante.

Obra informe del Sr. Arbitro, quien en síntesis describe que el jugador expulsado realiza un golpe de puño al jugador rival, en el contexto de un situación de juego de ruck, y retirándose luego de pedir explicaciones al árbitro.

Recibido el descargo de la persona mencionada, si bien reconoce haber solicitado explicaciones al árbitro, es de mencionar que también reconoce la infracción cometida, solicitando disculpas pertinentes.

Analizando todo lo actuado e Ingresando a la gravedad de la conducta sancionada (art. 19.2), se observa que la misma encuadra dentro de la calificación de la misma como LEVE.

Consideramos que la conducta en cuestión encuadra en el art. 24.4 del Reglamento de Disciplina de la UAR: (Golpear a otro jugador con la mano, brazo o puño), estimando prudente darle ingreso por la Parte Inferior que establece una sanción mínima de dos semanas de suspensión.

Se meritúa el jugador sancionado no posee antecedentes disciplinarios.

Ante todo lo referido previamente este Tribunal de Disciplina resuelve aplicar al jugador ARMANDO DAMIAN GEUNA, TRES (3) semanas de suspensión, imponiendo DOS EFECTIVAS Y UNA EN SUSPENSO.

Vencimiento de la Sanción: ---La sanción impuesto tiene como vencimiento la fecha 4ta. Del Torneo (28.04.2024), a continuación de tal fecha el jugador quedará automáticamente habilitado.

Expresamente se deja aclarado que las semanas indicadas en la sanción son “semanas deportivas”, es decir de efectivo juego por el club al que pertenece el jugador sancionado. En caso de no jugar el club en alguna semana comprendida en el lapso de suspensión (feriados, ventana, fechas libres o cualquier otro motivo) se trasladará la fecha a computar a la semana subsiguiente.

Notifíquese al Club Náutico Diamante a fin de que registre la presente y notifíquese al señor jugador ARMANDO DAMIAN GEUNA .

## **2) LOS ESPINILLOS (Concordia) – CURIYU R.C. (Chajarí) – PRIMERA DIVISION – FEMENINO – TORNEO DOS ORILLAS COSTA DEL URUGUAY – 14.04.2024**

Vienen a consideración y dictamen de este Tribunal de Disciplina de la Unión Entrerriana de Rugby, las presentes actuaciones que tratan una SUPUESTA INCLUSION INDEBIDA en la planilla del Club Espinillos, de la jugadora PERALTA MARIA MAGDALENA, siendo que la mencionada jugadora figura fichada en el Club Salto Grande, en el partido correspondiente al Torneo de Primera División de Rugby Femenino “Dos Orillas Costa del Uruguay” entre los clubes Los Espinillos (Concordia) y Curiyú R.C. (Chajarí).

Solicitado los descargos pertinentes, el mismo es realizado en conjunto por la mencionada jugadora, el entrenador del Club Espinillos, Luis Martin ELLERO, y el presidente de la citada Institución, Matias JENKO. Asimismo obra nota ingresada en la U.E.R. remitida por el Referente de Rugby Femenino de la U.E.R., Matias VIERA.

De todos los elementos antes citados surge la indubitable falta de responsabilidad atribuible a la jugadora sujeta a estas actuaciones, lo que DETERMINA SE RESUELVA: DEJAR SIN EFECTO TODO LO ACTUADO, LEVANTANDO LA SUSPENSION AUTOMATICA de la jugadora María Magdalena PERALTA, ELIMINANDO los antecedentes correspondientes a la fecha de suspensión respectiva. Notifíquese al Club Los Espinillos y la



jugadora María Magdalena PERALTA, ordénese la eliminación de los antecedentes antes referidos. A los fines de evitar cualquier tipo de sanciones futuras, se deberá esperar el alta de BDUAR para que la jugadora Maria Magdalena Peralta, pueda participar en los futuros encuentros, por lo que se recomienda a competencia se insista en el Alta de dicha jugadora en el sistema antes mencionado

### **TORNEO REGIONAL DEL LITORAL (URR – USFR – UER)**

1) Expte.: L-10/24

Expulsado: LUCAS CATTANEO

Club: Los Caranchos

División: Plantel Superior - ENTRENADOR

Torneo: Segunda División

Código de infracción: 1.1 (protestar fallos); 1.2 (faltar el respeto); 1.3 (insultar); 3.4 (interrumpir el normal desarrollo del partido)

Informe: a los 75' el referee asistente me informa de lo que estaba sucediendo con esta persona, el cual es un entrenador de Los Caranchos. Estaba insultándome a mi con frases como “es un inútil este pendejo”, “hijo de puta”, “fue knock-on eso, hijo de mil puta, pendejo ladrón”, por lo cual ante esta situación tomé la decisión de llamar al capitán e informarle que estaba expulsado y debía retirarse.

Arbitro informante: Juan Moyano

Infracción informada: agravios al oficial del partido.

Fecha del hecho: 06/04/24

Código de sanción: 21.1 (agravios al oficial del partido)

SANCIÓN: 5 SEMANAS EFECTIVAS Y 1 SEMANA EN SUSPENSO

VENCIMIENTO DE LA SANCION: 19/05/24 inclusive.

2) Expte.: L-11/24

Expulsado: MARCO RAMOS

Club: Querandí (Santa Fe)

División: Plantel Superior

Torneo: Segunda División

Código de infracción: 2.3 (agredir de hecho)

Informe: llamado del asistente quien le informa que luego de un tackle caen dos jugadores al piso, y en ese momento un jugador de Brown aplica un golpe de puño al jugador de Querandí, quien a su vez devuelve otro golpe de puño.

Arbitro informante: Fabián Prats

Infracción informada: golpe de puño

Fecha del hecho: 13/04/24

Código de sanción: 21.4 (golpe con la mano y/o puño)

SANCIÓN: 2 SEMANAS EFECTIVAS Y 1 SEMANA EN SUSPENSO

VENCIMIENTO DE LA SANCION: 05/05/24 inclusive.

3) Expte.: L-12/24



Expulsado: FRANCO PIERANGELI

Club: Brown (San Vicente)

División: Primera

Torneo: Primera División

Código de infracción: 2.3 (agredir de hecho)

Informe: llamado del asistente quien le informa que luego de un tackle caen dos jugadores al piso, y en ese momento un jugador de Brown aplica un golpe de puño al jugador de Querandí, quien a su vez devuelve otro golpe de puño.

Arbitro informante: Fabián Prats

Infracción informada: golpe de puño

Fecha del hecho: 13/04/24

Código de sanción: 21.4 (golpe con la mano y/o puño)

SANCIÓN: 2 SEMANAS EFECTIVAS Y 1 SEMANA EN SUSPENSO

VENCIMIENTO DE LA SANCION: 12/05/24 inclusive.

4) Expte.: L-13/24

Expulsado: GUIDO MICOCCI

Club: La Salle (Santa Fe)

División: Plantel Superior

Torneo: TRL

Código de infracción: 2.1 (jugar en forma desleal)

Informe: mientras los jugadores de Venado Tuerto avanzaban pasando la pelota, el expulsado tackleó al portador de la misma sin bajar su centro de gravedad, impactando con su hombro en la zona cuello/cabeza del jugador agredido. A su vez, producto de la inercia, tackleador y tackleado chocaron sus cabezas y debieron recibir atención médica.

Arbitro informante: Agustín Suárez Silva

Infracción informada: tackle peligroso

Fecha del hecho: 13/04/24

Código de sanción: 21.13 (tackle peligroso)

SANCIÓN: 2 SEMANAS EFECTIVAS Y 2 SEMANAS EN SUSPENSO

VENCIMIENTO DE LA SANCION: 28/04/24 inclusive.

5) Expte.: L-14/24

Expulsado: JUAN ARNAU

Club: Tilcara (Entre Ríos)

División: Plantel Superior

Torneo: TRL Segunda

Código de infracción: 4.0 (expulsión por doble amarilla)

Informe: situación de maul, el jugador ingresa mal al maul, lo cual ya venía con reiteración de infracciones, por lo cual le saco tarjeta amarilla, y ya tenía tarjeta amarilla por un tackle a destiempo.

Arbitro informante: Lucas Palacios



Fecha del hecho: 13/04/24

SANCIÓN AUTOMÁTICA: 1 SEMANA EFECTIVA (SE CUMPLE 20/04 inclusive)

6) Expte.: L-15/24

Expulsado: TOMAS TEJEDA

Club: Club Los Caranchos

División: Primera

Torneo: Segunda División

Código de infracción: 2.3 (agredir de hecho)

Informe: tenemos un tackle a destiempo, en lo cual el jugador reacciona con dos patadas al jugador que lo tacklea. Esto sucede a mis espaldas, lo cual el asistente me avisa y me comunica lo sucedido. Lugar del impacto de sus patadas en las piernas del otro jugador.

Arbitro informante: Lucas Palacios

Infracción informada: patear a un oponente

Fecha del hecho: 13/04/24

Antecedentes disciplinarios: Expte. L-90/23 (21.1 – agravios al oficial del partido realizado el 9 de octubre de 2023). Sanción: 3 efectivas y 3 en suspenso.

Código de sanción: 21.10 (patear a un oponente)

SANCIÓN: 4 SEMANAS EFECTIVAS (se hace la aclaración que no pueden darse semanas en suspenso por aplicación art.50 Reglamento TRL).

ACTIVACIÓN SEMANAS EN SUSPENSO: 3 SEMANAS EFECTIVAS (se activan las semanas en suspenso aplicadas en expediente L-90/23 por aplicación art.15 Anexo Disciplinario TRL).

TOTAL DE LA SANCIÓN A CUMPLIR: 7 SEMANAS EFECTIVAS

VENCIMIENTO DE LA SANCIÓN: 09/06/24 INCLUSIVE

7) Expte.: L-16/24

Expulsado: GIULIANO SCARAFILÉ

Club: Duendes

División: Pre-Reserva A

Torneo: TRL

Código de infracción: 2.3 (agredir de hecho)

Informe: el jugador expulsado realiza un golpe de puño sobre un rival, impactando sobre el rostro del mismo, produciendo la caída y sangrado de la nariz del agredido.

Arbitro informante: Fernando Giumelli

Infracción informada: golpe de puño a un rival

Fecha del hecho: 13/04/24

Antecedentes disciplinarios: Expte. L-54/22 (21.4 golpe de puño a un rival). Fecha del hecho: 22 de mayo de 2022.

Código de sanción: 21.4 (golpe con la mano y/o puño)

SANCIÓN: 2 SEMANAS EFECTIVAS Y 1 SEMANA EN SUSPENSO

VENCIMIENTO DE LA SANCIÓN: 05/05/24 inclusive.



8) Expte.: L-17/24

Expulsado: ANGEL PATRICIO FERRERAS

Club: Estudiantes de Paraná

División: Reserva

Torneo: TRL

Código de infracción: 2.1 (juego desleal)

Informe: en situación de tackle, el jugador expulsado no baja nunca su cuerpo e impacta con su hombro en la cabeza del jugador rival. Al no haber mitigante, se procede a la expulsión. Se retira correctamente.

Arbitro informante: Fernando De Feo

Infracción informada: tackle peligroso

Fecha del hecho: 13/04/24

Código de sanción: 21.13 (tackle peligroso)

SANCIÓN: 2 SEMANAS EFECTIVAS Y 2 SEMANAS EN SUSPENSO

VENCIMIENTO DE LA SANCION: 28/04/24 inclusive.

9) Expte.: L-18/24

Expulsado: AGUSTIN ALEJO BUSTOS

Club: Estudiantes de Paraná

División: Reserva

Torneo: TRL

Código de infracción: 2.3 (agresión de hecho)

Informe: el árbitro presenta nota rectificativa de la expulsión, señalando que habiendo visto el video observó claramente que el jugador expulsado no agredió en ningún momento al rival, por lo que solicita que el jugador expulsado no sea sancionado con la tarjeta roja.

Arbitro informante: Fernando De Feo

Infracción informada: golpe de puño a un rival

Fecha del hecho: 13/04/24

Código de sanción: art.17 b, Anexo Disciplinario

SANCIÓN: ABSOLUCION POR FALTA DE ACCION

VENCIMIENTO DE LA SANCION: 21/04/24 inclusive (corresponde a la semana automática reglamentaria de suspensión, conf. art.28 Reglamento)

10) Expte.: L-19/24

Expulsado: ROBERTO CARCAMO

Club: Old Resian

División: Reserva

Torneo: TRL

Código de infracción: 2.1 (juego desleal)

Informe: al desarrollarse un ruck con posesión de pelota para ORC, un jugador de CAE realiza un contraruck. El jugador de ORC, según se observa en el video, le da un rodillazo al jugador de CAE. Posteriormente, el jugador





de CAE se aleja y le protesta de la situación. A continuación otro jugador de CAE se acerca a protestar y es ahí donde el jugador de ORC lo agrede de hecho con un golpe de puño que impacta en el rostro del rival.

Nota: en la rectificativa del expte.L-18/24, el árbitro aclara la situación: “en el minuto 79 del partido, ocurre una situación de ruck, en donde ORC tenía la posesión. En ese ruck se produce un intento de contraruck por un jugador de CAE (Agustín Alejo Bustos), y la pelota queda disponible y sale para la siguiente situación de juego. En ese instante escucho unos gritos y me doy vuelta y veo a un jugador de ORC que agrede con un golpe de puño al jugador de CAE mencionado (Bustos). Procedo a detener el juego y previo llamado a los capitanes, procedo a la expulsión de los dos jugadores – de CAE y de ORC – creyendo que los dos se habían agredido. Cuando finaliza el partido, me acerco a la mesa de control y les aviso a los encargados que voy a revisar esa situación con el video del partido.

Arbitro informante: Fernando De Feo

Infracción informada: golpe de puño a un rival.

Fecha del hecho: 13/04/24

Código de sanción: 21.4 (golpe con la mano y/o puño)

SANCIÓN: 2 SEMANAS EFECTIVAS Y 1 SEMANA EN SUSPENSO

VENCIMIENTO DE LA SANCION: 28/04/24 inclusive.

---

#### RECOMENDACIÓN A LOS CLUBES Y ARBITROS:

Todas las planillas deben ser enviadas antes de las 17 horas del día siguiente al partido, sin excepción, en BD.UAR y escaneadas y enviadas por correo electrónico a TIENEN QUE ESTAR EXPRESADAS “TODAS” LAS INCIDENCIAS DEL PARTIDO EN LAS PLANILLAS Y EN LA BD.UAR EN TIEMPO Y EN FORMA CLARA (CAMBIOS, PUNTOS, TARJETAS, LESIONES).

Como proceder en caso de que una persona suspendida sea detectada violando la inhabilitación. En primer lugar es deber indicar que los clubes, en principio, son los responsables de hacer cumplir efectivamente la sanción de las personas inhabilitadas, Si una persona (árbitro, dirigente, espectador, entrenador, etc.) advierte la presencia en una cancha de rugby de una persona sancionada (aun como espectador) debe dar aviso a las autoridades del club anfitrión (local) para que lo inviten a retirarse del predio. A su vez los clubes deberán informar este hecho al Tribunal de Disciplina. Destacamos que la responsabilidad es, en primer lugar, del Club a quien esta persona pertenecía al momento de ser sancionada y también el Club en donde se desarrollaba el partido mencionado ya que es quien puede y debe ejercer el denominado “derecho de admisión”.- La falta de colaboración de los clubes en este sentido puede ser severamente sancionada.

Reglamento U.A.R. 2015 - Deber de colaboración de las Entidades –

Uniones/Clubes:

“Art. 13: Las entidades (Uniones/Clubes) deben necesariamente involucrarse en los actos de indisciplina de los integrantes de todos sus estamentos vinculados al juego incluidos espectadores. Deben velar por el cumplimiento de la sanción impuesta y cumplir la función de garante del buen comportamiento del sancionado en lo sucesivo, informando o pudiendo informar a la UAR sobre tal circunstancia. Las Entidades deben ser los primeros colaboradores en la consecución de los objetivos reconductivos de la disciplina deportiva, asumiendo por si mismos la máxima colaboración para la reinserción plena de los sancionados y el control que evite las



reiteraciones de las conductas en las mismas personas que cometieron las infracciones, puesto que ello atenta seriamente contra el espíritu del rugby y la formación en los valores que pretende inculcar este deporte”.-

**Tribunal de Disciplina. Paraná, 22 de de abril de 2024.-**

Importante

#### PAGOS A UER

La Administración NO RECIBE pagos de otra forma que no sea a través de depósitos en la cuenta: Nuevo Banco de Entre Ríos S.A. – SUC 001 PARANA CENTRO CTA CTE N° 601255-7 "Unión Entrerriana de Rugby" CBU: 3860001001000060125577. Alias: CORDON.BANANA.MURO

#### CORREOS UER.

Para una mejor atención les solicitamos a todos que los correos dirigidos específicamente para temas como: FICHAJES y PASES, TARJETAS DE PARTIDOS y PLANILLAS, FONDO SOLIDARIO y otros asuntos relacionados, sean enviados a la cuenta [uer.admi@gmail.com](mailto:uer.admi@gmail.com)

Entrada de notas y otros requerimientos hacerlo a [uer.gerencia@gmail.com](mailto:uer.gerencia@gmail.com)

NUEVO Web site [www.uer.org.ar](http://www.uer.org.ar)

Desde ya, muchas gracias.

Boletín Oficial de la Unión Entrerriana de Rugby – 23-04-24.-

DOMICILIO DE LA UER: ARTIGAS 437 - TELEFONO UER: 0343-4347322

Fabián Dorigón  
Secretario

Alejandro Arnau  
Vice Presidente